

RESOLUCIÓN EXENTA N°:155/2016

ACREDITA A OPERADORES QUE INDICA Y DISPONE SU INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE OPERADORES ACREDITADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS TEMPORADA 2016.

Puerto Montt, 08/ 02/ 2016

VISTOS:

La Ley N°18.755 modificada por la Ley N°19.283, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; en la Ley N°20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo N°51, que fija el Reglamento de la Ley N°20.412, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N°1600 del 30 de Octubre de 2008 que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°948 de 2015 que aprueba los resultados de la prueba de suficiencia rendida por los interesados el 01 de Abril de 2015, del Servicio Agrícola y Ganadero Región de Los Lagos; la Solicitud de Inscripción en el registro para la Acreditación de Operadores del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios presentada por Carolina Bustos Díaz, Rocky Muñoz Muñoz y Alejandra Klagges, al Servicio Agrícola y Ganadero Región de Los Lagos; y la Resolución Afecta N°389 de 2014 que designa al Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

1. Que los agricultores que postulan a los beneficios del programa deberán presentar un plan de manejo e informe técnico emitido por un profesional, con competencias en las materias que se refiere el Reglamento.
2. Que el Ministerio de Agricultura a través del Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto de Desarrollo Agropecuario ha impulsado un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios del país mediante una acción directa de los subprogramas de Incorporación de fertilizantes de base fosforada, Incorporación de elementos químicos esenciales, Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada, Empleo de métodos de intervención del suelo, y Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos.
3. Que la Solicitud de Inscripción al Registro de Operadores Acreditados presentada por la Srta. Carolina Bustos Díaz con fecha 01 de febrero de 2016, Rocky Muñoz Muñoz con fecha 29 de enero 2016 y Alejandra Klagges Aldunate con fecha 25 de Enero de 2016, cumple con los requisitos establecidos en el Título V del Reglamento, y ha sido acompañada con el respectivo certificado de título en copia legalizada ante Notario Público, y fotocopia de cédula de identidad por ambos lados, documentos que se adjuntan.

Requisitos:

- a) Poseer un título profesional o técnico en el ámbito agropecuario o de manejo de recursos naturales, otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste;
- b) Rendir una prueba de suficiencia en la(s) especialidad(es) que se desea acreditar, con un mínimo de 70% de aprobación. Esta prueba se rendirá, al menos anualmente, en las fechas que INDAP y SAG estimen pertinentes, las que serán determinadas por cada Servicio. Los temas de tales pruebas serán propuestos por cada CTR, según la especialidad que el postulante a operador desea acreditar;

c) Mantener la vigencia de su acreditación cada dos años, a través de una prueba de suficiencia, con un mínimo de 70% de aprobación y acreditación de participación en actividades de capacitación sobre temas propios del Programa, las que se deberán consignar en el Registro respectivo. Los temas de tales pruebas serán propuestos por cada CTR, según la especialidad que el postulante a operador desea acreditar; y

d) Aceptar un sistema de evaluación de desempeño anual, basado en los resultados de encuestas que recojan la opinión de los usuarios, junto con los antecedentes de Planes de Manejo presentados, rechazados, cuestionados y aprobados, los que quedarán consignados respecto de cada operador. La pauta para determinar el sistema de evaluación de desempeño de los operadores será común para todos ellos y sus resultados estarán disponibles en cada región para información de los usuarios.

En razón del cumplimiento de estos requisitos se resolverá favorablemente respecto de la solicitud de acreditación presentada

RESUELVO:

1. Téngase por acreditado como Operador del Programa Nacional que establece el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, para ejecutar en la Región de Los Lagos las labores establecidas en el Reglamento, al profesional que se individualiza en el siguiente cuadro:

Nombre o Razón Social del Operador Acreditado o Institución y RUT	Representante y RUT	Profesión del Operador	Actividad o Giro de la Empresa	Domicilio Social o Domicilio Profesional
Carolina Alejandra Bustos Díaz	██████████	Ingeniero Agrónomo		Quintanilla 20, Villa Tantauco, Ancud
Rocky Muñoz Muñoz	██████████	Ingeniero Agrónomo		Llao Llao s/n, Castro
María Alejandra Klagges Aldunate	██████████	Ingeniero Agrónomo		Volcán Lonquimay 461, Osorno

2. Incorpórese a la Srta. Carolina Alejandra Bustos Díaz en el Registro de Operadores acreditados Región de Los Lagos, en los subprogramas aprobados en prueba de suficiencia rendida por el interesado el día 01 de Abril de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Subprograma	Porcentaje de Aprobación	Fecha de Vencimiento
Incorporación de fertilizantes de base fosforada	73	07/05/2017
Incorporación de elementos químicos esenciales	85	07/05/2017
Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos	78	07/05/2017
Empleo de métodos de intervención del suelo	88	07/05/2017

Eliminación o confinamiento de impedimentos físicos o químicos	84	07/05/2017
--	----	------------

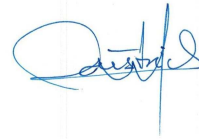
3.- Incorpórese al Sr. Rocky Muñoz Muñoz en el Registro de Operadores acreditados Región de Los Lagos, en los subprogramas aprobados en prueba de suficiencia rendida por el interesado el día 01 de Abril de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Subprograma	Porcentaje de Aprobación	Fecha de Vencimiento
Incorporación de fertilizantes de base fosforada	79	07/05/2017
Incorporación de elementos químicos esenciales	78	07/05/2017
Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos	79	07/05/2017
Empleo de métodos de intervención del suelo	74	07/05/2017
Eliminación o confinamiento de impedimentos físicos o químicos	94	07/05/2017

4.- Incorpórese a la Sra. María Alejandra Klagges Aldunate en el Registro de Operadores acreditados Región de Los Lagos, en los subprogramas aprobados en prueba de suficiencia rendida por el interesado el día 01 de Abril de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Subprograma	Porcentaje de Aprobación	Fecha de Vencimiento
Incorporación de fertilizantes de base fosforada	97	07/05/2017
Incorporación de elementos químicos esenciales	100	07/05/2017
Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos	85	07/05/2017
Empleo de métodos de intervención del suelo	89	07/05/2017
Eliminación o confinamiento de impedimentos físicos o químicos	N/R	07/05/2017

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



ALEJANDRO GREGORIO PEÑA ZORICH
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentos Operadores	Digital			

AFH

Distribución:

- Cristina Roa Anguita - Encargada Jurídica Región de Los Lagos - Or.X
- Abel Rutte Bello - Secretaria Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X
- Marcelo Prado Riveros - Ing. Agrónomo Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X
- Guillermo Humberto Berríos Fernández - Jefe Oficina Sectorial Ancud - Or.X
- Miguel Andres Lopez Ayala - Jefe(S) Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140